



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MUNICIPIO EL COPEY  
FIDUPREVISORA S.A.**

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2022  
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MUNICIPIO EL COPEY**, atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022 cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO A ETAPA 3, MUNICIPIO DE EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**, procede a responder las observaciones allegadas a los términos de referencia, de la siguiente manera:

No. DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
5	27/12/2022	Correo electrónico	NERA SOLANO SOTO
2	28/12/2022	Correo electrónico	INTERESTUDIOS INGENIERA S.A.S.

- OBSERVACIÓN 1 (NERA SOLANO SOTO)**

*“(…) 1. Dentro de los requerimientos señalados en el numeral 6.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. no se logra determinar si la experiencia específica requerida para el presente proceso, "interventoría de proyectos de acueducto, con tubería PEAD y/o PVC, con diámetros mayores a 4 pulgadas y una longitud mínima de 17.529 metros (lineales), e interventoría de proyectos de construcción de conexiones intradomiciliarias y/o unidades sanitarias con por lo menos, 2.200 viviendas, corresponden al 100% de las actividades específicas contempladas a intervenir en el presente proyecto. Si es así, solicitamos que las cantidades requeridas se afecten por % DE DIMENSIONAMIENTO, de acuerdo a los lineamientos de contratación trazados por Colombia Compra Eficiente a través de su Matriz 1 - Experiencia, y que para este caso sería F%=50%: (...)”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta su observación, toda vez que la longitud mínima requerida en el numeral 6.3.2 Experiencia del proponente, fue determinada de acuerdo al alcance del proyecto, la cual ya está afectada por un porcentaje de la longitud total del proyecto.

**MODIFICA INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES SI \_\_ NO \_X\_**

- OBSERVACIÓN 2 (NERA SOLANO SOTO)**

*“(…) 2. Encontramos que la experiencia específica requerida en el literal 6.3.1.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, es bastante alta aún si es afectada por el F%, por lo tanto, solicitamos*

*que las magnitudes de experiencia específica requerida se acredite con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. (...)*”

#### **RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se aclara al observante que en el numeral 6.3.1.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE se establece en el literal C. que:

*“(...)El Proponente podrá aportar mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.(...)”.*

Ahora bien, de acuerdo con las exigencias individuales, del literal A.:

*“(...) Que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “Interventoría a proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de: construcción de acueductos” (Experiencia General). Adicionalmente se deberá cumplir con las siguientes exigencias (Experiencia específica): Experiencia específica*

*1: Al menos uno de los contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance interventoría de proyectos que contemplen en su ejecución la construcción y/o optimización y/o ampliación de proyectos de acueducto en tubería PEAD y/o PVC, con diámetros mayores a 4 pulgadas y una longitud mínima de 17.529 metros (lineales). Experiencia específica*

*2: Al menos uno de los contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance interventoría de proyectos que contemplen en su ejecución construcción de conexiones intradomiciliarias y/o unidades sanitarias y cuyos beneficiarios hayan sido, por lo menos, 2.200 viviendas. (...)*”

Están establecidas de conformidad con el alcance del proyecto, por lo tanto, no son objeto de modificación entendiéndose que se requiere contratistas que cuenten con la experiencia requerida.

#### **MODIFICA INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES SI NO**

- **OBSERVACIÓN 3 (NERA SOLANO SOTO)**

*“(...) 3. Dentro de los títulos posgrado aceptados para acreditar la experiencia del Director de Interventoría no se encuentra relacionado el título de Especialista en Interventoría para Obras Civiles, y/o Especialista en Interventoría para proyectos de ingeniería, los cuales son válidos para el cargo a desempeñar. Es por lo que solicitamos se tengan en cuenta estos títulos para acreditar el perfil requerido para el Director de Interventoría. (...)*”



**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se acepta la observación, se modificará mediante adenda.

Ver adenda No. 2.

**MODIFICA INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES SI X NO\_\_**

- **OBSERVACIÓN 4 (NERA SOLANO SOTO)**

*"(...) 4. Revisado el ANEXO 13 - ANEXO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA, numeral 7.1. Personal Clave Evaluable, encontramos que para el Especialista en Estructuras se le requiere como experiencia específica: "Mínimo tres (3) años de experiencia como especialista hidráulico en proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento básico". Consideramos que el requerimiento debe decir: "Mínimo tres (3) años de experiencia como especialista estructural en proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento básico". (...)"*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se acepta la observación, se modificará mediante adenda.

Ver adenda No. 2.

**MODIFICA INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES SI \_\_ NO\_\_**

- **OBSERVACIÓN 5 (NERA SOLANO SOTO)**

*"(...)5. En el mismo ANEXO 13 - ANEXO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA, numeral 7.3. Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor, se establece el tipo de vehículo requerido para disponibilidad de la interventoría. Solicitamos aclaración en cuanto si es válido el desglose de este gasto dentro de la estructura de costos de la oferta, específicamente en el ítem 2. OTROS COSTOS DIRECTOS. (...)"*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se aclara al observante que efectivamente los costos de desplazamientos, vehículos y otros costos directos, que sean necesarios para la ejecución del contrato y que no estén contemplados en el factor multiplicador podrán ser incluidos en el ítem 2 "**OTROS COSTOS DIRECTOS**" dentro de su oferta económica.

**MODIFICA INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES SI \_\_ NO X**

- **OBSERVACIÓN 6 (INTERESTUDIOS INGENIERA S.A.S.)**

*"(...) 1. En el numeral 6.3.1.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE para la acreditación de la experiencia específica 1 y 2 donde se solicitan cantidades de obra ejecutadas dentro de la interventoría; no es claro si esta se puede acreditar con la sumatoria de varios contratos aportados o solo un contrato debe cumplir con las cantidades exigidas en el pliego. de ser así para garantizar*

*la pluralidad de oferentes se solicita que esta se pueda acreditar con la sumatoria de los contratos aportados. (...)*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se aclara que los requisitos establecidos en el numeral 6.3.1.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE literal A, deben de ser cumplidos en un solo contrato, para cada ítem solicitado (Si en un solo contrato se logran acreditar ambos requisitos, esto será válido), ya que no se realizaran sumas de las condiciones técnicas de los contratos para acreditar las condiciones exigidas.

**MODIFICA INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES SI  NO**

• **OBSERVACIÓN 7 (INTERESTUDIOS INGENIERA S.A.S.)**

*“(...) 2. Para la Experiencia Especifica No.2 se solicita se aclare la unidad de medida con la que se evaluara este criterio. (...)”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se aclara que se verificará el cumplimiento del requisito de conformidad con la cantidad de viviendas o unidades sanitarias.

**MODIFICA INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES SI  NO**

El presente documento es expedido y publicado a los seis (06) días del mes de enero de 2023.

**PUBLIQUESE,**



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del  
PATRIMONIO AUTÓNOMO DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE  
MUNICIPIO EL COPEY**

**Elaboró:** Manuel Alejandro Diaz Olivella - profesional jurídico Obras por Impuestos

**Elaboró:** Lina Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos

**Revisó y aprobó:** Jose Luis Ariza de Lavalle –coordinador jurídico obras por impuestos.

**Revisó y aprobó:** Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.